



"HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA"

BASES ADMINISTRATIVAS

4ta Convocatoria 2016

CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL EN PLAZA BLOQUEADA POR DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA BAJO REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

ep 9



BASES PARA LA 4ta CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL EN PLAZA BLOQUEADA POR DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

CAPITULO I

1.1. ENTIDAD CONVOCATORIA

Hospital Víctor Larco Herrera

1.2. OBJETIVO

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas en cargos de confianzas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para brindar servicios de atención en el Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

1.3. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Pública para el año 2016.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Resolución Ministerial N° 4553-86-SA-DM Reglamento General para Provisión de Plazas en Organismos y dependencias del MINSa.

1.4. REQUERIMIENTO

ÍTEM N°	CARGO	NIVEL	CANTIDAD	F.F.	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	
					MONTO UNICO	Otros al año dic.
01	Asistente Administrativo I	STD	1	R.O.	1985.04	300.00

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Handwritten signature and mark



PERÚ

Ministerio de Salud

IGSS
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el Decreto Legislativo N° 276

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Publicación de la convocatoria en la Página Web y el Panel Institucional	01 de agosto al 05 de agosto
02	Inscripción y Recepción de expedientes 8:30 a 4:00pm	05 de agosto al 12 de agosto
03	Evaluación Curricular Publicación de aptos para la entrevista personal	15 de agosto
04	Entrevista personal 8:30 a 4:00pm	15 de agosto
05	Publicación de los resultados de la entrevista personal	16 de agosto
06	Publicación de Resultados finales	16 de agosto
07	Suscripción del Contrato A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados	Candidato ganador en la Oficina de Personal

2.2. CONVOCATORIA

2.2.1. Se efectuara de conformidad con lo señalado en el inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

2.2.2. La convocatoria para el concurso público para la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza N° 004 se efectuará mediante la publicación en el local institucional y publicación en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCION

2.3.1. La entrega de bases e inscripciones se efectuarán en la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar, en el horario establecido en el cronograma de actividades, **siendo el costo de bases s/. 10.00 nuevos soles**, monto que deberá ser abonado en Caja (Oficina de Economía), siendo requisito indispensable para participar en el presente proceso.

2.3.2. Los participantes podrán obtener las bases y formatos de inscripción en la **Oficina de Personal**.



2.3.3. Los documentos serán presentados debidamente foliados y solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para la recepción de documentos, vencido este está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional. Los miembros de la comisión están prohibidos de recomendar o hacer referencia de cualquiera de los postulantes en cualquier estado del proceso.

2.3.4. La presentación de documentos falsos es causal de nulidad del Contrato conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.3.5. En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos no será evaluado por el Comité, dejando constancia del caso.

2.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del Hospital "Víctor Larco Herrera" precisando la vacante a la que postula (Anexo 01).
- Currículo Vitae descriptivo y documentado en copias simples (de considerarlo necesario el comité podrá solicitar los originales), foliados correctamente de atrás a adelante.
- Copia simple de DNI.
- Declaración Jurada simple de no tener impedimentos y antecedentes (Anexo 02).

2.5. COMPONENTES DE EVALUACIÓN

2.5.1. Evaluación curricular (50 puntos), el puntaje mínimo para ser considerado apto en esta etapa será treinta (30 puntos) de acuerdo a los factores establecidos por la comisión.

2.5.2. Entrevista personal (50 puntos), el puntaje mínimo para ser considerando apto en esta etapa será de cuarenta (40 puntos). Solo participarán en la entrevista personal aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación curricular. Se evaluará aspectos como presencia, seguridad, actitud, desenvolvimiento y conocimiento.

2.5.3. Se otorgará un puntaje máximo de (100 puntos) conforme a lo indicado

2.5.4. Para acceder a la plaza convocada el postulante debe obtener un mínimo de setenta (70) puntos respetando el orden de mérito.

2.5.5. Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido en la aplicación de la Ley N° 27050 Ley general de la Persona con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164 (art. 36°), para lo cual deberán presentar su Resolución de incorporación al



PERÚ

Ministerio
de Salud

IGSS
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

registro nacional de personas con discapacidad – CONADIS y Carnet (DID) vigente expedido por CONADIS.

2.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

2.6.1. Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en la página web de la institución y en el panel visible de la sede institucional, sito en Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar.

2.6.2. El postulante ganador a la plaza convocada deberá presentar la documentación original y copia debidamente autenticadas por la Fedataria de la institución, según corresponda, el cual deberá ser realizado dentro de los 05 días hábiles de haberse publicado los resultados finales en el Hospital. Caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante que hubiere aprobado con 70 o más puntos y en estricto orden de mérito.

2.7. DE LA RESOLUCIÓN

2.7.1. Se expedirá la respectiva resolución directoral de contrato del postulante ganador de la plaza convocada.

2.7.2. El ganador de la plaza NO podrá invocar causal alguna para ser nombrado.

2.7.3. Se podrá resolver el contrato por convenir al servicio.

2.7.4. El contrato quedará resuelto automáticamente cuando el TITULAR de la plaza retorne al término de la designación del cargo de confianza

2.8. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Los aspectos que no se encuentren previstos en la presente Base serán resueltos por la Comisión del Concurso.

of

7



CAPITULO III

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL PLAZAS BLOQUEADAS

ÍTEM 01

Destino: Oficina de Economía

- Acreditar estudios de Computación e Informática
- Acreditar estudios de Contabilidad, Administración y/o economía
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público
- Experiencia laboral en oficina y/o áreas de Economía mínimo de tres (03) meses

7

[Handwritten signature]



ANEXO N° 01

SOLICITO: Inscripción al proceso de selección de personal para contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA S.D.G.

El que suscribe, identificado/a con DNI N° domicilio en de profesión.....

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando postular al Concurso Público, bajo la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargos de Confianza (Convocatoria N° 002-2016) por cobertura de plazas y siendo de mi conocimiento y aceptación de las Bases del referido concurso, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la plaza de ítems N°

Por lo expuesto:

Sírvase Señora Directora General dar trámite al presente.

Magdalena del Mar, de del 2016.

Teléfono fijo:.....

Teléfono celular:.....

Correo electrónico:.....

7

[Handwritten signature]



ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe , identificado con DNI N° Y domicilio real en del Distrito de Provincia

DECLARO BAJO JURAMENTO

- 1. Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo integrante con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha Hoja de Vida documento.
2. Declaro bajo juramento que, a la fecha, no se encuentra inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
3. Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Ser ciudadano peruano, en ejercicio de sus derechos civiles, sin impedimento alguno para contratar con el Estado.
5. Cuento con disponibilidad para viajar al interior del país
6. Declaro que tengo conocimiento de la siguiente normatividad: Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

..... Firma del Declarante

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°

FECHA:

Handwritten signature and mark



DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO – Ley N° 26771

D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N°

Yo , identificado con DNI N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al HVLH. Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Hospital Víctor Larco Herrera laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une una relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Table with 4 columns: Relación, Apellidos, Nombres, Área de Trabajo. It contains three empty rows for data entry.

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal que prevén pena privativa de la libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

..... Firma del Declarante

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°

FECHA:

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'V'.

Handwritten signature.